

Don Bernardino Pardo del Río, o, como suplente, don Juan Casanovas Rodríguez, en representación del profesorado oficial.

Don Francesc Figueras Bellot, o, como suplente, don Joan Cutrina Segon, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cataluña.

Don Pedro Esplugas Vidal, Jefe de la Unidad Operativa de Servicios Metropolitanos, o, como suplente, don José María Sender.

Secretario: Don Francisco Lliset Borrell, Secretario general de la Corporación, o, como suplente, don Jaime Doménech i Doménech, Técnico de Administración General de la misma.

II. La oposición tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1982, a las nueve treinta horas, en la planta 10 del edificio sede de esta Corporación, sito en la plaza de Fernando de Lesseps, número 12.

III. Realizado el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes, corresponde actuar en primer lugar a don Javier Garrigós Such, con el número 13.

Barcelona, 21 de junio de 1982.—El Secretario general.—6.479-A.

16803 RESOLUCION de 25 de junio de 1982, del Ayuntamiento de Palencia, referente a la convocatoria del concurso-oposición para cubrir una plaza de Ingeniero Superior de Caminos, Canales y Puertos.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 22 de junio actual, acordó estimar en parte recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la misma de 16 de marzo pasado, que aprobó las bases de la convocatoria para cubrir una vacante del grupo de Administración Especial, subgrupo Técnicos Superiores, y clasificada con el nivel 10 y coeficiente 5, de dicha especialidad, cuyas bases fueron publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 39, del día 31 de marzo de 1982, y, en extracto, abriendo el plazo de treinta días hábiles para presentación de solicitudes, en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 5 de mayo de 1982, y en el sentido de modificar dichas bases, sustituyendo el anexo II de la convocatoria, que se refiere al baremo de méritos que ha de regir en la fase de concurso, y la tabla de valoración.

En virtud de dicho acuerdo, queda modificada la convocatoria, sustituyendo el anexo II por el que se relaciona, reproducido íntegramente en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia» número 76, correspondiente al día de la fecha, 25 de junio de 1982, y resolviendo, en consecuencia, se abra un nuevo plazo de presentación de instancias y pago de derechos por los señores aspirantes a esta plaza, fijado en treinta días (30 días) hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto de anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», o para que puedan completar la documentación, con arreglo a la nueva redacción del anexo II, los señores que ya lo hubieren solicitado.

Las instancias y derechos de examen, que se fijan en la misma cantidad de 3.000 pesetas, podrán ser abonados en el mismo plazo de treinta días hábiles, en el Registro General, o de conformidad con el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Palencia, 25 de junio de 1982.—El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre.—6.483-A.

16804 RESOLUCION de 28 de junio de 1982, del Ayuntamiento de Llodio, referente a la oposición para proveer una plaza de Sargento de la Policía Municipal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia Foral de Alava» número 67, de 12 de junio de 1982, aparecen publicadas las bases que han de regir el concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Sargento de la Policía Municipal, vacante en la plantilla, dotada de nivel retributivo 6 y demás remuneraciones que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Los derechos de examen ascienden a la cantidad de 500 pesetas.

El plazo para la presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Llodio, 28 de junio de 1982.—El Alcalde, Pablo Gorostiaga González.—El Secretario en funciones, José Luis Cueto Bulnes. 6.471-A.

16805 RESOLUCION de 29 de junio de 1982, de la Diputación Provincial de Valencia, referente a la convocatoria de concurso-oposición libre para provisión de una plaza de Arquitecto Técnico o Aparejador de esta Corporación.

Se convoca concurso-oposición libre para provisión de una plaza de Arquitecto Técnico o Aparejador de esta Corporación, la cual se halla clasificada dentro del grupo III, Administración Especial, subgrupo A), Técnicos, Técnicos Medios, y está dotada con las retribuciones básicas correspondientes al nivel de proporcionalidad 8 (coeficiente 3,8) y demás retribuciones legales complementarias.

La plaza se adscribe inicialmente al Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos, sin que ello suponga infracción de las prohibiciones contenidas en el artículo 89,2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, y en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda para tomar parte en él, se dirigirán a la Presidencia de esta Corporación y se presentarán en el Registro de entrada, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A la instancia se acompañarán los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen en ella y hayan de servir de base para la aplicación de la tabla de méritos del concurso.

Las instancias y documentación también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Como derechos de examen, el aspirante satisfará la cantidad de 750 pesetas al presentar la instancia, que serán devueltas solamente en el supuesto de que no fueran admitidos por falta de alguno de los requisitos exigidos en esta convocatoria.

Las bases y programa del presente concurso-oposición se hallan íntegramente publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 148, de fecha 24 de junio del año en curso.

Todo lo cual se anuncia para general conocimiento.

Valencia, 29 de junio de 1982.—El Secretario general, Bartolomé Bosch Salom.—El Presidente, Manuel Girona Rubio.—6.491-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

16806 ORDEN 111/10063/1982, de 5 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 15 de febrero de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alberto Aznar Feix, Coronel Honorífico de Artillería.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Alberto Aznar Feix, Coronel Honorífico de Artillería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de septiembre de 1979 y 17 de diciembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 15 de febrero de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alberto Aznar Feix contra los acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de dos de septiembre de mil novecientos setenta y nueve y diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta, este último denegando la reposición contra el primero, declaramos nulos estos acuerdos por ser contrarios al Ordenamiento Jurídico y, en consecuencia, disponemos que dicha Sala de Gobierno debe señalar los haberes pasivos del actor computándose a efectos del regulador trece trienios de proporcionalidad diez, sin expresa imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa núme-